

EDUCACIÓN CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE¹

Desde el año 2015 representantes de distintas unidades de la Universidad que desarrollan actividades de Educación Continua² (EC) -ya sea como actividad docente de postgrado, de extensión o de capacitación laboral- se han reunido periódicamente para abordar los desafíos que implica el desarrollo de este ámbito de formación en el quehacer universitario. El trabajo conjunto ha abordado desde cuestiones más estratégicas respecto al rol de la EC en el marco de educación superior nacional hasta aspectos operativos de la gestión universitaria en materia de EC, haciéndose cada vez más necesario extender este debate a la comunidad universitaria en general. Este documento presenta una síntesis de los temas abordados hasta ahora y que serán la base de la discusión para el Primer Encuentro de Educación Continua en la Universidad de Chile.

1. ¿Qué es la Educación Continua?

La Educación Continua (EC) es un ámbito formativo que se viene instalando con fuerza durante los últimos años tanto en el mundo público como privado. En el ámbito universitario en particular se observan distintas aproximaciones, definiciones y alcances, siendo la EC entendida principalmente como la “formación formal que ofrecen las instituciones de educación superior que va **más allá de la formación de grado**, con fines de **capacitación, especialización o actualización profesional y de formación para la convivencia democrática** en la vida social” (Sánchez, 2012).

Actualmente se observa que la trayectoria formativa se inicia en la etapa pre escolar de las personas y puede traspasar el término de la vida laboral, dada la necesidad hoy de formarse permanentemente a lo largo de toda la vida. En Chile, la EC se ha desarrollado principalmente por medio de cursos, diplomas/dos y otro tipo de programas, que son de corta o mediana duración, con cargas académicas compatibles con la actividad laboral de la mayoría de sus estudiantes. En nuestro ámbito universitario, el programa tal vez más característico es el Diploma, que tiene como objetivo perfeccionar a los licenciados y profesionales de diversos campos laborales o a las personas que se desempeñan en niveles similares; así como compartir el conocimiento en arte, ciencia, tecnología y cultura, ya sea para el desarrollo de las mismas, como para el conocimiento y aprovechamiento que de ellas debieran hacer las personas y la sociedad.

La EC al contar con programas de menor duración y carga docente restringida, además de facilitar la complementación con el mundo del trabajo, permite a las universidades desarrollar una docencia más dinámica, con foco acotado y de mayor precisión que el pre o postgrado, así como explorar nuevas modalidades de enseñanza así como nuevas áreas programáticas, que luego pueden nutrir al postgrado, al pregrado o a nuevas áreas de la misma EC y desarrollar actividad interdisciplinaria e investigación. Por último, estos programas permiten a las universidades prestar un servicio educativo para un tipo de estudiante distinto y diverso, que no busca o no se beneficia necesariamente de un programa de postgrado o que complementa o actualiza la formación de postgrado.

¹ Versión 05.08.2016

² Unidad Central de Gestión de Calidad de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y Unidades de Educación Continua pertenecientes a: Facultad de Economía y Negocios, Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), Instituto de Asuntos Públicos (INAP), Instituto de Comunicación e Imagen (ICEI), Hospital Clínico, entre otros.

Se observa que el número de interesados en la EC universitaria ha ido creciendo paulatinamente, en la medida de los procesos de cambios crecientes y la obsolescencia del conocimiento; el crecimiento, tecnificación y diversificación del campo laboral, y la mayor tasa de profesionales y técnicos presentes en la sociedad. Hoy en Chile existe un número creciente de personas con estudios superiores, y un desarrollo de mayor complejidad en el campo laboral, por lo que se requiere una EC que incluya un gran impulso a la educación de por vida de profesionales, licenciados y técnicos. Lo anterior no obsta que se pueda efectuar EC sin requisito previo de estudios superiores, pero son las Universidades las llamadas a educar de por vida a quienes tienen educación superior ya cursada y a ese particular grupo le deben una especial atención.

En Chile, de acuerdo con datos recopilados por Red de Educación Continua Universitaria, con información de 10 universidades el año 2014 se impartieron 4.008 Programas de Educación Continua de los cuales: 2.530 correspondían a Cursos, 867 a Diplomas, 611 a Otros programas con una inscripción total de 122.731 participantes. Según datos del SIES (MINEDUC) el año 2014 hubo 1.194 programas de postítulo y diplomas (correspondiente a un 9% de la matrícula total de la educación superior chilena), observándose un crecimiento del 78,9%% entre los años 2010 y 2014 de los diplomas y postítulos. En particular en la Universidad de Chile, el año 2014 se registraron más de 15.509 estudiantes en 483 programas de educación continua (diplomas y cursos) sólo considerando los datos las unidades acreditadas como OTEC ante la Unidad Central de Gestión de Calidad.

Estos antecedentes refuerzan la necesidad de instalar en el quehacer universitario actual el concepto de la Educación Continua como un ámbito de formación universitaria tal como lo han hecho ya muchas de las más prestigiosas universidades del mundo que han incluido en sus estructuras el tema: la Universidad Harvard (1ª en el mundo) cuenta con una División de Educación Continua y Universidad de Oxford (1ª en Europa) un Departamento de Educación Continua. A nivel regional, la Universidad Nacional Autónoma de México (2ª en América Latina) cuenta con una Red de Educación Continua y la Universidad de Sao Paulo (1ª en América Latina) con un gran desarrollo de programas de educación a distancia y de extensión en diversas modalidades.

Una propuesta de definición de la Educación Continua para la Universidad de Chile es la siguiente: *“La Educación Continua es un conjunto de actividades educativas complementarias a la formación universitaria tradicional, que busca la profundización o ampliación de conocimientos, la capacitación o actualización profesional y que se rige por los criterios de calidad académica y excelencia universitaria con el objetivo de contribuir al desarrollo del país acorde con la misión de la Universidad de Chile”*

PREGUNTAS CLAVES

- ¿Qué entiende la comunidad universitaria como Educación Continua?
- ¿Qué tipos de programas son parte de la Educación Continua Universitaria?
- ¿Es la Educación Continua una actividad vinculada a la docencia y/o de extensión universitaria?

PROPUESTAS:

- Reconocer de manera formal la Educación Continua como un ámbito de formación universitaria complementaria al pre y postgrado
- Consensuar una definición de Educación Continua Universitaria

2. ¿Cómo debemos regular internamente la EC en la U. de Chile?

La misión de la Universidad de Chile asume su vocación de formación para las personas en un sentido amplio, sin restricción a su condición etaria, social o nivel educacional, y como una contribución a su desarrollo personal y al país, en el más amplio sentido de la expresión. A este respecto, la misión institucional señala: *"La generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte"*.

Por su parte, los Estatutos de la Universidad de Chile son explícitos en señalar, por una parte, la amplitud de áreas de conocimientos que le cabe abordar en su misión formativa y, por otra, la facultad de las unidades académicas de impartir (fuera del pregrado y postgrado) cursos de distinta naturaleza y finalidad, denominándolos "cursos de extensión" (ampliación de conocimientos) y "actualización" (referido al saber de una disciplina en particular). Asimismo, las habilita para ejercer la capacitación, entendida como la dotación de competencias, destrezas y habilidades para el abordaje y/o resolución de distintas problemáticas del ámbito laboral o disciplinar.

En términos específicos, el marco regulatorio que rige la educación continua dentro de la Universidad de Chile es bastante escueto. Por no ser formaciones de grado, los programas de EC (y sus estudiantes) quedan al margen de la normativa universitaria y de los reglamentos generales, existiendo un amplio espacio de discrecionalidad, diversidad y vacíos normativos entre las unidades académicas. Actualmente existe como única normativa el Decreto Exento N° 0027613 del 23 Julio de 2004 que rige los Diplomas.

Es compartido que existe la necesidad de normar algunos aspectos de la EC universitaria que garanticen los mínimos de calidad académica y de gestión que aseguren mantener el sello de excelencia académica y el aporte al país propio de la Universidad de Chile. Para ello se requiere que la normativa sea actualizada y/o se genere una normativa específica y pertinente, abordando aspectos tales como:

- Clarificando las definiciones institucionales sobre los diplomas (y sus denominaciones), así como el desarrollo de programas en diversas modalidades en particular en e-learning.
- Agregar otros tipos de actividades (cursos, seminarios, workshop, etc.) así como sus características, duración y carga académica equivalente.
- Ampliar los procesos de certificación interna de gestión de calidad (Norma Chilena 2728-OTEC SENCE; Normas ISO, etc.), convenios marco con mercado público, entre otros aspectos.

Junto con ello, se requieren definir reglamentos internos en cada una de las unidades académicas de la universidad que permitan definir por ejemplo:

- Mecanismos de aprobación de los programas por medio comités académicos u otras instancias formales
- Condiciones y requisitos administrativos para poder inscribirse y matricularse, obtener la certificación y/o la aprobación, según corresponda
- Definir las instancias y sistema de evaluación y aprobación de cada programa, además de incluir las características de cada evaluación y los requisitos mínimos.

- Definir las condiciones en las cuales se puede postergar la inscripción y matrícula, así como las características y condiciones para la reincorporación luego de una postergación.
- Establecer las condiciones e instancias de aprobación para realizar una convalidación con universidades nacionales e internacionales.
- Definir qué se entiende por retiro o renuncia, y establecer las condiciones e instancias de aprobación para llevarlo a cabo, entre otros aspectos.

PREGUNTAS CLAVES

- a) ¿Cuáles son los puntos críticos de la actual normativa universitaria en materia de EC?
- b) ¿Qué aspectos considerar en un reglamento base sobre Educación Continua?

PROPUESTAS:

- a) Generar una nueva normativa universitaria sobre Educación Continua o actualizar la normativa de diplomas (Decreto Exento N° 0027613 del 23 Julio de 2004), aclarando las definiciones sobre duración, tipos de certificaciones, otros tipos de programas y modalidades de enseñanza vigentes (e-learning, b-learning, presencial).
- b) Definir un reglamento base con criterios mínimos para la Educación Continua

3. ¿Cuáles deben ser los estándares de calidad y evaluación de la EC en la U. de Chile?

Un estándar se define como el grado de cumplimiento exigible a un criterio de calidad. Dicho en otros términos, define el rango en el que resulta aceptable el nivel de calidad que se alcanza en un determinado proceso. Hoy solo tenemos estándares de calidad de procesos enfocados en “Prestación de servicios de capacitación” en base a las Normas ISO 9001 y NCh 2728.

A ello se suman iniciativas propias de las unidades académicas con un sistema de Gestión de Calidad enfocado en la satisfacción de alumno, la institución mandante y la mejora continua. **No existe un estándar asociado a requisitos académicos de diseño y desarrollo de programas, lo cual debe ser abordado de modo de responder y dar cuenta del sello de excelencia de nuestra universidad.**

La OTEC Universidad de Chile ha definido la Política de Calidad que aborda los siguientes puntos:

- Cumplir las expectativas del cliente respecto al servicio otorgado.
- Contar con proveedores confiables y de excelencia en sus servicios.
- Contar con personal de excelencia en cada una de las actividades que se realizan.
- Contar con una logística, materiales e Infraestructura acorde a los requerimientos de nuestros clientes.
- Organizar y mantener nuestros procesos para mejorar la eficacia del sistema de Gestión de la Calidad.

Para ello ha definido como indicadores y metas de los objetivos de calidad:

- Obtener promedio general en encuestas de satisfacción igual o mayor a 92%
- Evaluación del relator mayor o igual al 92%
- Obtener en promedio un 92% de satisfacción en encuestas de satisfacción aplicadas a los alumnos en el ítem logística materiales e infraestructura
- Lograr que el 92% de la base de proveedores se encuentre en categoría A (Nota 6.0 o superior)

Para velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, las actividades de Educación Continua deben contar una serie de instrumentos, que contemplen plazos, frecuencias, detalles y métricas definidas. Es importante realizar la evaluación de los Programas de Educación Continua, puesto que con la información provista por estas fuentes, se revisa y evalúa el diseño curricular de los programas, con el objetivo de:

- Precisar y mejorar los objetivos de aprendizaje
- Enriquecer contenidos de los programas
- Robustecer la coherencia de los respectivos planes de estudios

Con ello, es posible resguardar y mejorar el calce entre las necesidades del mercado laboral, la experticia docente y las expectativas de desarrollo de nuestros alumnos, así como realizar articulación entre aspectos metodológicos e infraestructura y mantener docentes de calidad.

Se propone la existencia de evaluaciones regulares, programa a programa, utilizando instrumentos tales como:

- Encuestas de satisfacción para medir la satisfacción de los alumnos con las actividades realizadas. El mínimo es que toda actividad de Educación Continua cuente con evaluaciones en el desarrollo de la actividad y al cierre de ésta, ya sea en programas presenciales o a distancia, en modalidad abierta o cerrada (o corporativa).
- Reuniones u otras instancias de evaluación de regularidad semestral y/o anual que permitan hacer una revisión del plan de estudios de cada actividad, considerando la opinión de los alumnos o del cuerpo académico de los Programas.

Dentro de las dimensiones o aspectos a evaluar, se propone incluir al menos: la evaluación de contenidos, la evaluación del programa, la evaluación de servicios, entre otros aspectos.

PREGUNTAS CLAVES

- a) ¿Cuáles son los criterios mínimos de calidad que deben tener la Educación Continua en la Universidad de Chile?
- b) ¿Cuáles son las dimensiones que debieran incluirse en los estándares definidos para la acreditación?

PROPUESTAS:

- a) Definir estándares de calidad de procesos educativos que permitan acreditar internamente las unidades de educación continua con un Sello EC U. Chile

4. ¿Cuál es la institucionalidad que requiere la EC?

Las actividades de actualización profesional son comprendidas actualmente desde el ámbito de Extensión de la Universidad, entendiéndose por tal el área de vinculación con el medio, es decir, con las personas e instituciones del país, dependiendo por tanto de las Direcciones de Extensión de las Facultades en la mayor parte de los casos. Textualmente se define este ámbito como “actividades de vinculación con la sociedad en todo Chile, junto a la más vasta labor de creación y promoción artística en teatros, salas y museos.” Sin embargo, en la Vicerrectoría de Extensión no se observan objetivos declarados para el abordaje de este nivel formativo. Por otra parte, se ha vinculado las actividades de EC -en particular los diplomas de pos título y algunos cursos de perfeccionamiento- a las Escuelas de Postgrado de las Unidades Académicas, como complemento a las formaciones de grado y en distintas modalidades.

En la actualidad, prácticamente el conjunto de Facultades e Institutos de la Universidad desarrollan iniciativas en el ámbito de la Educación Continua. Dichas iniciativas obedecen a propuestas formativas desarrolladas por cada Facultad, Instituto, Departamento o Programa, de acuerdo a la identificación de requerimientos del medio que efectúen según su ámbito disciplinar y de competencias o de los requerimientos que le son formulados por terceros (en forma directa o por licitación pública).

En particular, las actividades relacionadas con Educación Continua y formación para el trabajo en el contexto del uso de la franquicia tributaria SENCE (OTEC)³, esta formalizada a nivel Universitario por la Unidad Central de Gestión de Calidad, creada el año 2010 por DECRETO EXENTO N°0028768, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. En el presente esta unidad tiene bajo su alero a 22 unidades académicas o de gestión que prestan servicios de formación y que se encuentran acreditadas.

Por ser la Educación Continua una actividad de carácter formativo, se propone su vinculación al ámbito de la docencia universitaria, complementario a pre y post grado, con implicancias tanto académicas como de investigación y extensión. Junto con ello, se propone la institucionalización de una Red de Educación Continua dentro de la Universidad de Chile con representantes de todas las unidades que desarrollan EC a partir de la cual se puede definir e implementar una política universitaria de Educación Continua en la Universidad de Chile en conjunto con las autoridades universitarias.

En consideración a estos desafíos, se ha efectuado la presente convocatoria de modo de impulsar un proceso de reflexión en torno al quehacer de la EC, su sentido y rol en el marco de nuestra misión universitaria, ello en consistencia con el énfasis de la actual política universitaria en términos de reforzar la vinculación de nuestra casa de estudio con el medio e incrementar su incidencia en las temáticas de relevancia y alcance nacional, avanzando con ello en la generación de una política universitaria que contenga los principios y orientaciones con los que la Universidad de Chile se plantea contribuir al desarrollo profesional y al del país en su conjunto.

Finalmente, cabe consignar que también cabe avanzar en la elaboración de propuestas de nuestra comunidad universitaria para abordar este nivel formativo en el contexto de la actual Reforma a la Educación Superior, dado que la Educación Continua como tal no se encuentra reconocida ni

³ Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) son instituciones acreditadas por SENCE con exclusividad para ejecutar actividades de capacitación que puedan ser imputadas a la Franquicia Tributaria y ser contratadas por SENCE para la ejecución de cursos financiados con sus recursos públicos.

incluida explícitamente en los lineamientos del proceso de reforma. En este sentido, estimamos que la nueva Ley debería considerar al menos los siguientes elementos:

- Inclusión de la Educación Continua como parte de la Política Nacional de Educación Superior.
- Definición de la institucionalidad estatal que desarrolla/se ocupa de la política de Educación Continua y de su regulación, como parte de la Subsecretaría de Educación Superior
- Regulación de las instituciones que imparten Educación Continua.
- Aseguramiento de la Calidad de los programas: definición de estándares mínimos de calidad de los programas, definiendo el rol y función de la Agencia de Calidad de la Educación Superior.
- Reconocimiento de los programas e incorporación de la Educación Continua en el Marco Nacional de Cualificaciones y eventual homologación de los programas.

PREGUNTAS CLAVES

- a) ¿Qué institucionalidad requerimos para gestionar la Educación Continua?
- b) ¿De qué Vicerrectoría debería depender la Educación Continua?
- c) ¿Cuáles son las implicancias que tendría una estructura de estas características para su unidad académica?

PROPUESTAS:

- a) Crear formalmente una Red de Educación Continua que integre todas las unidades de Educación Continua de la Universidad de Chile
- b) Formalizar en cada Facultad o Instituto las Unidades de Educación Continua, asociadas a una unidad centralizada por definir
- c) Presentar al Senado Universitario la propuesta de institucionalización de la Educación Continua Universitaria

Han participado en la elaboración de este documento: Gabriela Martini y Pablo González del Programa de Educación Continua para el Magisterio (PEC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Carolina Muñoz del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA); Jorge Cancino y Rodrigo Antipan de Unidad Central de Gestión de Calidad de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional; Daniela Cerda, Danilo Avalos, German Arrate de la Facultad de Economía y Negocios; Juan Eduardo Romero de la Facultad de Medicina, Marcelo Oñate del Hospital Clínico, Victoria Cuadra del Instituto de Asuntos Públicos (INAP).